

LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

AÑO V

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:—Calle del Conquistador número 47.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de LAS BALEARES D. Miguel Roca.

Palma de Mallorca, Viernes 13 de Julio de 1894

PRECIO DE SUSCRICIÓN: UNA PESETA al mes en toda España.— Extranjero, CUATRO PESETAS trimestre.— Número suelto: DIEZ céntimos.

NÚM. 939

Se publica todos los días laborables.

Republicanos y Dinásticos

Dice muy bien «El Imparcial» cuando afirma que, por culpa de los conservadores de ambas ramas y de los llamados liberales, resultarán ante el país los republicanos únicos defensores de los intereses nacionales en contra de las avaras pretensiones egoístas de las compañías ferrocarrileras.

De esto, «El Imparcial», en su calidad de monárquico fervoroso, se resiente, y con razón sobrada. Si fuéramos nosotros monárquicos, haríamos lo propio. Fuera beneficiosa á la Patria la gestión de los servidores cortesanos de la monarquía, y aun así tendríamos los republicanos ventajas superiores y superiores garantías que ofrecer á la nación sobre las garantías y ventajas que los monárquicos la ofrecen.

No sucede así, por desgracia del país y para desprestigio de los alfonosinos. Y ahondando, se encuentra la razón de esta desdichada verdad en una sola causa deplorable. Cuando se gobierna contra la voluntad de la opinión pública—que digan lo que quieran los monárquicos de todas cataduras—es un poder efectivo y constituye una fuerza política incontrastable, el principal elemento de dominación consiste en corromper las conciencias libres, prescindiendo acatamiento á la influencia de los poderosos, que, á falta de popularidad merecida, tienen repletas de oro sus arcas.

La mera posibilidad de que tales resortes sean como el eje de la vida pública, demuestra la superioridad incontestable de las instituciones, en que la responsabilidad de todos los poderes del Estado no es una vana palabra, y la amovilidad es una garantía sobre el régimen, en que todo se puede falsear impunemente, hasta el punto de poderse decir, como el Sr. Azcárate dijo no ha mucho, que se convierten los ministros en secretarios de despacho de la corona, y el Parlamento en una ficción tan burda, que ha habido quienes, como el Sr. Sagasta, han dicho de unas Cámaras de la Restauración que «estaban deshonradas antes de nacer».

Y cuando esa posibilidad se convierte en hecho, y el verbo de estas supercherías convencionales se hace carne, y hace de los intereses supremos del país juguete de las ambiciones de los políticos descreídos, ¿qué duda cabe? los monárquicos sinceros, como «El Imparcial», han de sentir honda pena al verse obligados á combatir á sus correligionarios en las filas de los enemigos de las instituciones, únicas en las que hallan amparo para defender los intereses públicos.

La coalición de los dinásticos entre sí, á favor de las ambiciosas pretensiones de las Compañías de ferrocarriles, y en contra de la minoría republicana y del país, es un hecho harto elocuente.

Sí, de él se desprende algo que demuestra la incontestable superioridad de las fuerzas republicanas sobre los partidos que se sirven de las instituciones para satisfacer la causa perniciosa de su medro y colmar sus insaciables ambiciones de mando.

De la desigualdad social

Es una desgracia para los hombres, una suerte quizá para los tiranos, que los desheredados y los míseros no tengan el orgulloso instinto del elefante, que no se reproduce en la esclavitud.

En la lucha eterna que la sociedad promueve entre el pobre y el rico, el noble y el plebeyo, el hombre acreditado y el desconocido, hay que hacer dos observaciones: La primera es que sus acciones, sus discursos, son evaluados con medidas y pesas diferentes; una de una libra, otra de diez ó de ciento, desproporción convenida de que se parte como de un imperioso mandato. Y aun esto es horrible. Esta acepción de personas autorizadas por la ley y por el hábito, es uno de los vicios más enormes de la sociedad, que por sí solo bastaría á explicar todos sus vicios. La otra observación es que, aun partiendo de esta desigualdad, se hace luego otra malversación, disminuyendo la libra del pobre, reduciéndola á un cuarto, y eleván las diez libras del rico á ciento ó mil. Efecto es este natural y necesario de su posición respectiva, una vez que el pobre tiene por envidiosos á todos sus iguales, y el rico por sostenes y cómplices al corto número de los suyos que le secundan para participar de sus ventajas y obtener otras análogas.

CHAMFORT.

NOTICIAS VARIAS

En una conferencia quirúrgica celebrada en Kansas City, se ha presentado una proposición estupenda.

El doctor Ball, de Keokuk, cree haber hallado medio de procurar á las investigaciones de la ciencia *pacientes humanos*, en cuyas carnes podrá penetrar el escalpelo con tanta libertad como entre los músculos y los nervios de los conejos.

Su sistema, que explica y desenvuelve en una luminosa y documentada Memoria, es muy sencillo: consiste en llevar al anfiteatro á los sentenciados á muerte, en vez de guillotinarlos, de ahorcarlos ó de matarlos por medio de la electricidad.

Según asegura el doctor Ball, ese sería el mejor medio de ejecución, pues á lo menos daría provecho á la ciencia y á la sociedad. El paciente sería cloroformizado ó dormido por cualquier otro sistema y sometido al influjo, ó mejor dicho, á la acción de los anestésicos mientras se hallase en manos de los operadores.

En cuanto al estado en que se hallaría al despertar, mister Ball ni lo dice ni parece que le preocupe poco ni mucho, ya que no piensa dejarle despertar.

Una vez concluida la vivisección, se aumentaría la dosis de cloroformo, y el condenado á muerte dejaría de existir sin experimentar ningún dolor.

El doctor americano apoyó su proposición en la siguiente paradoja: «Desde el momento en que, para defenderse contra los criminales, la sociedad tiene derecho de matar, hállese en libertad de emplear cualquier género de procedimientos. Los sentenciados á penas temporales deben su tiempo al Estado. Este los emplea en trabajos que le producen beneficio, ya porque estén sujetos á un servicio directo, ya

porque venda á empresarios y constructores los productos de su fabricación.

¿Por qué los sentenciados á la pena capital están dispensados de un pago semejante?

¿Tienen, como los otros, una deuda que pagar para con la comunidad, deuda más grave, de más importancia, sin duda? ¿Por qué no la pagarían prestando sus cuerpos para experimentos, cuyo resultado sería un beneficio público?»

La plaza de los Vosgos, nombre de la antigua plaza Real de París, debió su confirmación á un hecho que jamás se ha verificado ni se verificará por desgracia en mucho tiempo en España.

La vecina República no cuenta en su historia ningún motín grande ni pequeño por resistir el pago de los impuestos, antes por el contrario, todos pagan con una religiosidad y prontitud, como para sus contribuyentes las quisiera Gamazo.

Esta cualidad asombró notablemente á Bonaparte en la época en que era primer cónsul, y para vencerse más abrió en Septiembre de 1800 un concurso entre los departamentos, para saber en cuál de ellos se pagaba más pronto y cumplían sus deberes mayor número de contribuyentes.

El departamento de los Vosgos fué el que obtuvo el premio, aunque todos se apresuraron á ganarlo, y en pago de su diligencia, expidió el primer cónsul un decreto en que se hacía constar que dicho departamento merecía bien de la patria, se ordenaba que se diera su nombre á la mencionada plaza Real.

La cantidad gastada en coronas para el entierro de Carnot se calcula en tres millones de francos.

La enviada por el emperador de Rusia costó 35.000 francos y 30.000 y 25.000 respectivamente las de la ciudad de Moscow y del almirante ruso Avelave.

Si se tiene en cuenta que la mayor parte de las ofrendas en flores ha debido confeccionarse en París, resulta un movimiento asombroso de dinero en la capital de Francia, que ha obtenido pingües beneficios con los funerales de Carnot.

Una anécdota de Tolstoi:

Sabido es que el popular novelista ruso niega á la sociedad el derecho de castigar.

Un día en París vió Tolstoy que un agente de policía cogía un ratero y lo llevaba preso.

Con paso seguro, el ilustre novelista ruso se dirige al representante de la autoridad, y le dice:

—¿Sabe usted leer?

—Sí, señor.

—¿Ha leído usted la «Sagrada Escritura?»

—Sí, señor.

—Entonces ha olvidado usted que dice: «Ama á tu prójimo como á tí mismo».

El agente, estupefacto, mira á Tolstoi, y sin concertarse le replica:

—Y usted, ¿sabe leer?

—Sí.

—¿Ha leído usted el reglamento de policía?

—No.

—Pues léalo usted.

CORREO DE HOY

Madrid 11.

Las Cortes se han cerrado en medio de un escándalo monumental en el Congreso, digno remate de este desdichado período parlamentario.

Cuando el Sr. Sagasta terminó de leer el decreto de clausura, hubo vivas por parte de los monárquicos, los cuales secundaron los republicanos con vivas á la República, los carlistas con vivas á Carlos VII, y el señor Junoy con un viva á la Patria. Entonces prodújose un escándalo mayor que en la anterior suspensión de sesiones, y por espacio de varios minutos hubo una gritería infernal.

Los diputados ministeriales, especialmente los militares, y el Sr. Aguilera dirigiéronse á los bancos republicanos, tratando de ahogar sus gritos con otros y algunas increpaciones; pero los Sres. Salmeron y Sol y Ortega, imperturbables, seguían gritando, y cuando unos y otros, subidos á los bancos, cansáronse de gritar, cesó el alboroto que por algunos momentos corrió peligro de que acabara á palos.

El Sr. Silvela interpuso para evitar encuentros personales, lo cual habría sido más ruidoso aún, y en los pasillos reprodujose algún incidente en que debatieron los señores Aguilera y Salmerón; pero éstos separáronse luego tan amigos...

Madrid 12.

En el Consejo de ministros celebrado ayer, se ocupó especialmente el Sr. Sagasta de los asuntos parlamentarios y de las huelgas en Chicago.

Se firmó un decreto mandando acuñar una medalla que conmemore el viaje del «Nautilus».

Después se despidieron los ministros de la familia real, que marchó, como les dije, para San Sebastián.

El embajador de Alemania, en nombre de su Gobierno, ha retirado el tratado de comercio firmado con España.

Sagasta se propone reunir las Cortes á primeros de Noviembre, presentando para su discusión el proyecto de presupuestos después de la Pascua de Reyes, y terminando las sesiones en Mayo.

Hallándose enfermo el Sr. Becerra, no se despidió de la reina regente. Créese que la enfermedad del Sr. Becerra es una excusa para no contestar nada acerca del debate promovido en el Congreso con motivo de la cuestión antillana.

Bilbao 11.

El alcalde de Bermeo participa que se ignora el paradero de veinte lanchas pescadoras de aquel puerto. Espérase que hayan logrado refugiarse en otros puertos de la costa.

Ha terminado la huelga de los obreros del ferrocarril de Zalla á Solares.

Ha sido tan fuerte el temporal, que también á la entrada del puerto de Bermeo naufragó ayer tarde una lancha de pesca, pereciendo ocho tripulantes.

Al anochecer naufragó en el mismo puerto un patache de la matrícula de Gijón, cuando se hallaba de arribada, salvándose la tripulación.

Durante la noche, también en Bermeo ocurrió un violento incendio que destruyó la fábrica de conservas de la Sociedad francesa y los edificios próximos á la misma.

Las pérdidas son grandísimas.

Paris 11.

El soldado Leblanch, careado con Caserio Santo, ha ratificado sus primeras declaraciones, afirmando todo lo concerniente al complot de Cette, lo cual niega Caserio. Este ha reproducido con exaltación la escena del crimen.

Los heridos á consecuencia del temblor de tierra en Constantinopla se cuentan á millares.

Dicen de Lóndres que mientras paseaban los príncipes de Gales en los alrededores de Bangor, un sugeto saltó la valla del Parque y se aproximó á los

príncipes, insultándoles y amenazándoles. Dícese que se trata de un borracho, quitando importancia á este suceso. Otros creen, sin embargo, que la tiene. La policía ha apresado á dicho sugeto.

Nueva York 11.

Las noticias que se reciben de Chicago son más tranquilizadoras. La huelga decae, habiendo reanudado el trabajo algunos huelguistas. Al contrario, en el Estado de Illinois, en Ladd, hubo ayer tarde un choque, resultando entre los huelguistas algunos muertos y varios heridos.

Tropas federales han salido de California para Sacramento, donde los huelguistas, armados con fusiles de repetición, tratan de resistir.

CRONICA LOCAL

Las aguas de la Fuente de la Villa

Tomándolo del *Isleño* que lo insertó ayer en sus columnas, publicamos á continuación el oficio que el jefe del Archivo general histórico D. José María Quadrado ha dirigido al Ayuntamiento en contestación al de esta corporación que fué motivado por la proposición del concejal D. Mariano Aguiló, pidiendo ciertos documentos. Los que el Sr. Quadrado acompaña á su oficio son de una importancia tal para resolver con acierto la cuestión de la propiedad de las aguas de la fuente de la villa, que recomendamos á nuestros lectores que los estudien con detención.

En ellos se establece claramente que todas las concesiones posteriores á 31 de mayo de 1343 son nulas, y que las anteriores, aún siendo legítimas deben en su aprovechamiento acomodarse al título radical.

Dice, además, el Sr. Quadrado que es cláusula ordinaria en los documentos del Archivo, que en las frecuentes confirmaciones de privilegios, observancias, capítulos, que sean inviolablemente guardados y cumplidos; y que no le suenan á nuevas las cláusulas de que contra franquicias no valga la prescripción y que sean interpretadas en caso de duda en sentido favorable á la Universidad.

Nosotros, por casualidad, estos últimos días hemos tenido el gusto de ver confirmada esta doctrina de la imprescriptibilidad de las franquicias municipales, y de que es regla de hermenéutica legal que en caso de duda deban interpretarse en favor de la Universidad, en varios documentos que obran en un legajo custodiado en la Secretaría de la Audiencia, y cuya lectura nos facilitó el secretario relator D. Jaime Serra y oficial Sr. Sampol.

Estos documentos, y algún otro de nuestra colección son los siguientes:

1.º Los dos capítulos que en 1256 el rey conquistador añadió á la carta-puebla otorgada á los pobladores en 1.º de marzo de 1230. Por estos capítulos se declaran sin valor ni eficacia cualquier carta ó provisión real concedida ó que pueda concederse á particulares en daño de las franquicias.

2.º La carta real dada en Ejea en 4 de octubre de 1287, por Alfonso III mandando que no se cumplan las órdenes reales contrarias á los fueros de Mallorca.

3.º Capítulo 92 de las Cortes de Sevilla celebradas en 1380 segun el que el tenor de los privilegios se entienda siempre en favor del reino sin que se interpreten en sentido que no le sea favorable.

4.º Privilegio del rey Pedro IV dado en Zaragoza 1364: que en los privilegios del reino no quepa prescripción, y que cualquier caso ó costumbre que se siga en contrario no se pueda invocar como precedente, ni de el sacarse consecuencias; y que se tenga por revocada, no obstante cualquier orden provisión ó bando.

5.º Otro del mismo rey, Barcelona 10 abril

1369, confirmada en Barcelona á 24 de mayo de 1379, que las cartas obtenidas de la Curia real, si conoce el Gobernador del reino de Mallorca que sean contra fuero, no sean válidas.

6.º El de 23 mayo 1373 dado en Barcelona; qu los oficiales no cumplan capítulos que sean contra las franquicias de Mallorca.

7.º Don Juan en Barcelona 12 Septiembre de 1390 dispuso que las gracias contrarias á los fueros de Mallorca sean nulas.

8.º Privilegio de Alfonso V, Sant Pere, foleo 165 que confirma especialmente los privilegios que ordenan la interpretación favorable á la Universidad, y que contra sus franquicias no vale prescripción, ni puede perjudicarlas la costumbre en contrario.

9.º El de Juan II de 13 de diciembre de 1458 confirmatorio de las franquicias y declarando que son imprescriptibles.

La comisión especial de aguas del Ayuntamiento debe tener presente estas disposiciones para hacerlas valer en su día.

M. I. Sr.:

Agradeciendo vivamente al Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, y á V. S. I. que se sirve transmitírmelas en su atentísimo oficio de 20 del actual, las frases altamente satisfactorias dispensadas á un trabajo más prolijo que difícil y que considero por otra parte anejo á mi cargo, acompaño la copia y traducción de dos documentos á que en aquel se refiere; concesión el 1.º otorgada entre otras varias por Pedro IV de Aragón en 31 de mayo de 1343, enseguida de ocupada por armas la capital de la isla; y el 2.º expedido por el mismo rey en Tortosa á 15 de noviembre de 1382, que es sin duda el que equivocadamente se cita como de 13 de enero de 1883.

Cap. IV del privilegio concedido por el rey Pedro IV á la ciudad y reino de Mallorca en 31 mayo 1343.

«Además permanezca en la forma en que hoy se encuentra la acequia de las aguas de las fuentes de la ciudad y de Canet, no pueda hacerse de ellas gracias particular en detrimento de la generalidad de la población misma.

Sant Pere fol XXVj col. 4.ª

«Pedro por la gracia de Dios, Rey de Aragón, de Valencia, de Mallorca, de Cerdeña y Córcega, Conde de Barcelona, de Rosellón y de Cerdeña, al amado y portam-veces de gobernador, y también al procurador real en el reino de Mallorca ó á sus lugartenientes, presentes y futuros á cuyo poder llegare esta orden, salud y afecto: En tiempo pasado, á saber en el año del señor 1343, día 31 de mayo, hallándonos personalmente entonces en la ciudad antedicha, prometimos y juramos por especial privilegio, á humilde súplica é instancia de la universidad de aquella ciudad y en beneficio de su cosa pública, que nos ó nuestros sucesores no otorgáramos á nadie concesión ninguna en perjuicio ó disminución del agua de la ciudad referida, antes bien quisimos y ordenamos que dicha agua quedase perpetuamente en el mismo estado de entonces, según mas ampliamente se contiene en el citado privilegio; pero mas adelante á importuna instancia de los solicitantes hicimos á algunos diversas mercedes particulares de poder recibir porción de aquella agua para su propio uso. Ahora, no obstante, haciéndonoslo presente con toda sumisión el síndico y procurador de los hortelanos de la expresada ciudad, hemos entendido que dichas concesiones particulares redundan en daño y perjuicio manifiesto, no solamente de dicha cosa pública, sino tambien de nuestros derechos y regalías y por el mismo síndico y procurador hemos sabido que algunos particulares de dicho reino que antes del expresado tiempo disfrutaban concesiones de ciertos caños de agua, los ensancharon indebidamente mucho más del tenor de su gracia; así pues, á humilde ruego del mencionado síndico y procurador, tenemos á bien revocar en virtud de la presente y anular del todo todas y cualesquiera mercedes y concesiones que á cualesquiera personas hubiésemos hecho de la referida agua desde el 31 de mayo expresado, en que segun queda dicho otorgamos el expresado privilegio, como no hechas por nos, y no recordando como se ha dicho ya, ni el mismo privilegio ni el juramento prestado por nos de guardarlo. Mandando á todos y á cada uno de vosotros, que teniendo esta nuestra revocación por tan firme como valedera, no permitais usar á nadie de ningún modo de tales gracias y concesiones, encargándoos además expresamente á vos, dicho gobernador, que en conformidad con la comisión que sobre lo dicho

acabamos de hacerlos, reducidos desde luego á su debido estado, usando de la misma ocasión los caños de agua, cualesquiera fueren, que hallareis ampliados con exceso de lo que marcan sus concesiones, sea cuales fueren el tiempo y las personas á quienes hubiesen sido concedidas, no oponiéndose á ello en manera alguna cualesquiera cartas, providencias y mandatos que se hayan hecho ó se hicieren en lo sucesivo. Dado en Tortosa bajo nuestro sello secreto á 15 de noviembre de 1382 año del nacimiento del Señor.—Rey Pedro.»

Libro de Ca Garriga fol. CIX.

Es cláusula ordinaria en los documentos del Archivo, especialmente en las frecuentes confirmaciones de privilegios, observancias, capitulos, órdenes, reservas y declaraciones establecidas ó hechas en contrario por los reyes antecesores, que sean inviolablemente guardados y cumplidos por cualesquiera súbditos y autoridades, y no los infrinjan ni permitan infringir en manera alguna. No me suenan nuevas las cláusulas acerca de las cuales se sirve V. S. consultarme, como expresadas en alguna de estas cédulas, de que no valga contra franquicias la prescripción, y que sean interpretadas en caso de duda en sentido favorable á la Universidad; pero en este momento, en medio de tanta multitud de confirmaciones, es casi imposible precisar la cita.

Dios guarde á V. S. I. muchos años.

Palma 2 de julio de 1894.—El jefe del Archivo general, José María Quadrado.

El estreno de *Il venditore di uccelli* fué ayer noche un triunfo para toda la compañía que actúa en el Teatro-Circo, y especialmente para el director de orquesta.

Ya desde las primeras escenas pudo el público hacerse cargo del esmero con que esta opereta había sido ensayada, y los esfuerzos de la empresa y el talento y estudio de los artistas fueron recompensados con no interrumpidos aplausos.

Repetiéronse muchos de los cantábiles más notables, entre los que en este momento recordamos la romanza de la Srita. Romano, el duo de los profesores y la escena chistosísima del examen que desempeñaron admirablemente la citada artista y los Sres. Urbano y Palombi, y la introducción del último acto en que la orquesta demostró lo que sabe hacer cuando quiere, y está hábilmente dirigida.

Deseamos que la Empresa se decida á repetir una función que tan complacidos dejó á todos los espectadores.

La sociedad de Cazadores y Velocipedistas prepara la celebración de carreras en el Velódromo de esta ciudad para el domingo día 29 del actual.

Ayer se encargó del mando del vapor de guerra «Vulcano» el capitán de fragata D. Emilio Luanco y Gabiot.

Por la Administración de Hacienda de esta provincia se ha dispuesto que se ponga de manifiesto al público á efectos de reclamación, el padrón de carruajes de lujo y las cuotas señaladas á los industriales de las clases no agremiadas de la contribución industrial y de comercio de esta capital y su término.

El Católico Balear conmina con graves penas espirituales al traductor de un estudio sobre el Infierno que ha publicado nuestro ilustrado colega *El Isleño*.

No creíamos al *Católico* tan inocente como su antecesor *El Ancora*, que en sus primeros años, cuando aún le faltaba experiencia, solía caer en la candidez de hacer el reclamo á escritos y obras dramáticas de cierto género.

Porque sabido es que no hay fruta más apetitosa que la prohibida.

Guarde el colega sus iras, si quiere seguir un consejo desinteresado, para cuando el Sr. Pou traduzca el artículo referente al Purgatorio, de cuyo

fuego se ha dicho que hace hervir muchos pucheros.

Al anochecer de ayer entró el vapor «Lulio» procedente de Marsella en cuyo punto ha limpiado sus fondos.

Ha sido presentada en el Gobierno civil de esta provincia por D. Narciso Sans Masferrer, una solicitud de registro de 276 pertenencias de mineral de hierro con la denominación de «Gran Constancia» situadas en los parajes denominados Agentera, Arabí y otros, en el término municipal de Santa Eulalia.

Por el Gobierno de provincia se ordena la requisitoria y captura de José Díaz Martínez, de 35 años, casado, guarnicionero y Antonio Gomez, de 36 á 38 años, afilador, fugados de la cárcel de Ullibarrí (Alava) en la noche del 5 al 6. El primero de tránsito para Valladolid y el segundo para Orense.

FERRO-CARRILES DE MALLORCA

El día 15 del actual señalado para una corrida de toros en la plaza de esta capital, se efectuarán los trenes extraordinarios siguientes:

De Manacor á Palma á las 12 tarde.

De La Puebla á Palma á las 12:30 id.

De Palma al Empalme á las 8 noche.

De Palma á Manacor y La Puebla á las 8:15 id.

Notas:—En dicho día se suprimirán los trenes mixtos ordinarios de La Puebla de las 2:30, de Palma de las 3:45 y del Empalme de las 6:37 tarde.

En las estaciones se despacharán entradas de sol y sombra para la función.

Se despacharán también billetes en 1.ª y 2.ª clase tanto sencillos como dobles con la rebaja del 50 p^s de 2.ª clase, á los que al tomar el billete del tren, tomen entrada para la corrida.

Los billetes dobles ó de ida y vuelta solo serán válidos para el día de su expedición.

No tendrán rebaja los billetes que se tomen en Palma al regresar después de la función.

Palma 1 de Julio de 1894.—El director General, Guillermo Moragues.

Variedades

Los mejores procedimientos para dar brillo metálico á los tejidos, principalmente de lana ó de algodón, consiste en hacerles cocer en soluciones de sulfato ó de óxido de plomo, de zinc ó de plata, antes de someterles á la tintura. Se obtiene, después de esta tintura, el brillo metálico, haciendo pasar los tejidos por un baño de hiposulfito de sosa, de potasa ó de amoniaco. Este último produce un reflejo azulado.

La forma de los copos de nieve varia según la temperatura que reina en las regiones en que se forman.

En lugar de las figuras de estrellas dentríticas que de ordinario se observan, los copos que caen entre los 10 y los 12 grados bajo cero, forman discos exagonales ó estrellas, cuyos radios miden dos ó tres veces la longitud del disco central exágono. En ciertos casos también, como se vió en una nevada á 17 grados bajo cero, los copos constituyen pomitos microscópicos de hielo que contienen agua líquida.

Dice la revista extranjera de donde tomamos estas observaciones, que no hay duda alguna de que la electricidad interviene en la formación del grano. En ciertos casos se han visto copos de nieve que son precisamente intermediarios entre los dos tipos anunciados. Así, en el último invierno, en Glashute (Sajonia), después de una tempestad que había du-

rado diez minutos, sobrevino una calma súbita, y comenzaron á caer bolas de nieve de 10 á 12 centímetros de diámetro, que permanecieron en el suelo hasta el siguiente día, cubriendo aquél á razón de 5 á 12 por metro cuadrado.

PLAZA DE TOROS DE PALMA

Gran corrida de toros de muerte para el domingo 15 de Julio de 1894 á las cuatro y media de la tarde.

Si el tiempo no lo impide y con permiso de la autoridad se lidiarán seis toros andaluces de la muy acreditada ganadería de D. José de la Cámara, con divisa blanca y negra, por los matadores



FAICO y FUENTES

los cuales matarán alternando con sus respectivas cuadrillas:

Espadas: Francisco Gonzalez (Faico) de Sevilla.—Antonio Fuentes de Sevilla.

Picadores: Manuel Rodríguez (Cantares) de Sevilla.—José Cano de Sevilla.—Juan Pérez de Sevilla.—Manuel Carriles de Sevilla.—Un reserva.

Banderilleros: Manuel Ruiz (Blanquito) de Sevilla.—Manuel Valencia de Sevilla.—Jose Hernández (el americano) de Sevilla.—Cándido Carmona (Pulguita) de Sevilla.—Salvador Antolín de Sevilla.—José Rodríguez de Madrid.

Puntillero: José Rodríguez.

Precios: Palcos sin entrada de sombra, 50 pesetas.—Balconillos primera fila de id., 8 id.—Idem segunda fila de id., 7 id.—Barreras de id., 6 id.—Delanteras de grada de id., 1:50 id.—Palcos sin entrada de sol, 10 id.—Barreras de id., 1 id.

Entrada general de sombra y palcos, 3:60 pesetas.—Idem idem de sol, 2:60 id.—Medias de sombra, 1:85 id.—Idem de sol, 1:35 id.

(Para más detalles véanse los prospectos y carteles.)

Telegramas

(Servicio particular de LAS BALEARES)

Madrid 12, 7:30 t.

En casa del señor Cánovas se han reunido los ex-ministros conservadores, ocupándose de los preparativos para elecciones provinciales.

Con el señor Sagasta almorzaron los señores Moret, Amós y Groizard, ocupándose de la cuestión de ferro-carriles.

Madrid 12, 9:50 n.

Los rifeños nieganse á la delimitación, esperando que el Sultán les comprará la zona neutral.

El tren regio paró entre Nanclares y Victoria por tocar la infantita el timbre de alarma.

El embajador de Alemania ha anunciado al señor Moret la caducidad del tratado.

Dícese que Italia y Austria imitarán su conducta.

Madrid 13, 1:15 m.

Salvador, reo del atentado del Liceo de Barcelona, ha sido condenado á muerte.

En Constantinopla han sido extraídos 154 cadáveres.

En Bilbao reina entusiasmo en favor del señor Chavarri.

En San Sebastian se ha hecho un afectuoso recibimiento á la Corte.

Confirmádose el viaje de D. Jaime de Borbón.

HUMORADAS

Quando existia la censura de teatros, al examinar el censor una comedia en que uno de los personajes pide un pedazo de carne, puso esta nota:

«Se ordena que en los días de vigilia el actor pida en lugar de carne un plato de pescado.»

CANTARES

¡Quién fuera rayo de sol
Que por tu ventana entrara,
Para ayudar á ponerte
Medias, zapatos y enaguas!

SECCION DE ANUNCIOS

CORREOS

SALIDAS DE PALMA
 Para Barcelona, martes y viernes 5 tarde y domingo 8 mañana (vía Alcudía).
 Para Valencia juéves 5 tarde.
 Para Ibiza y Alicante, domingo 8 mañana.
 Para Mahón, sábado 5 tarde y miércoles 2 tarde (vía Alcudía).
LLEGADAS A PALMA
 De Barcelona, martes 7 mañana, juéves 10 mañana (vía Alcudía) y viernes 7 mañana.
 De Valencia, sábado 7 mañana.
 De Alicante é Ibiza, miércoles 10 mañana.
 De Mahón, lunes 10 mañana (vía Alcudía) y juéves 7 mañana.

FERRO-CARRILES DE MALLORCA

Servicio de trenes que regirá desde el 1.º de Abril de 1893
 De Palma á Manacor y La Puebla: á las 7:50 mañana, 2:15 y 3:45 (mixto) tarde.
 De Manacor á Palma: á las 3 (mixto), 7: mañana y 5:30 tarde.
 De La Puebla á Palma: á las 7:25 mañana y 5:40 tarde.
 De Manacor á La Puebla: á las 7: mañana y 5:30 tarde.
 De La Puebla á Manacor: á las 7:25 mañana, 2:30 y 5:40 (mixto) tarde.
 Tren periódico.—Días de mercado en Inca: De Inca á Palma, á la 1 tarde.

Neveras sin rival sistema PARSONS

Este notabilísimo aparato, el más aislador de cuantos se conocen hasta el día, conserva el hielo aun en su más mínima cantidad, por mayor tiempo que ningún otro de sus congéneres, y mantiene por tanto, en una temperatura notablemente baja, días y semanas enteras así los líquidos como los sólidos que se depositan en él. Recomiéndase en su consecuencia, no ya solamente como depósito de agua, que resulta tan fresca y más higiénica que la que se obtiene por el sistema «Frappé», sino también para dar agradable frescor á cualquier alimento que, cediendo á la temperatura, había de perderse colocado en condiciones naturales. Hay de estas neveras en disposición especial para los carniceros, para los colmados, para fabricantes de hielo y para otras diversas aplicaciones de la industria, como así mismo de varios tamaños y circunstancias (algunos de ellos de apariencia lujosa) para el uso diario de una casa particular; todas á precios sumamente módicos dados los beneficios y la comodidad que reportan al consumidor. Único y exclusivo representante en Baleares, á quien podrá dirigirse el público para más informes

MIGUEL SERRA BENNÁSAR.—Felipe Bauzá, 20—2.º—Palma

En el propio domicilio se hallarán además las notables «Heladoras Parsons» que hacen el hielo de la manera más rápida y acabada que hoy se conoce y que son de aplicación inestimable para casos de enfermedades ó cualesquiera otros de urgente necesidad.

Hay perfectos modelos de ambos aparatos en sus diversas clases y condiciones, para que pueda el público examinarlos á fin de convencerse de su utilidad y de su valor. 6—6

Vapor directo

Palma á las Antillas

Línea de Vapores Transatlánticos de PINILLOS, SAENZ y Compañía

Saldrá de este puerto para los de Puerto-Rico, Mayagüez, Ponce, Santiago de Cuba y Habana con escala en Canarias el día 14 de Julio el vapor español de acero de 5,500 toneladas, clasificado en 100 A. I. del Lloyd

Conde Wifredo

Admite carga á fletes y pasaje para dichos puntos.

Informarán sus consignatarios: **Martinez y Planas—San Juan, 20**

HIELO

En la calle de Buenaire núm. 3 y 5

local que ocupan los Talleres de construcción de máquinas de Can Maneu propio de D. Juan Oliver y Castañer queda establecida una fabricación en gran escala del expresado artículo, cuya fabricación es la que años anteriores funcionaba en la Plaza del Temple pudiendo los consumidores obtenerlo de primera calidad y á precios sumamente económicos, tanto que su dueño funda principalmente el éxito del negocio en el aumento de consumo que ha de surgir poniéndolo al cómodo alcance de las familias más modestas.

Para comodidad de los consumidores tiene establecidos los depósitos siguientes:

Plaza de Abastos: Colmado «La Providencia» de D. Benito Pomar.—Plaza del Temple á Can Nadal.—Rambla: Esquina Olmos.—Sindicato: fábrica de gaseosas «La Deliciosa».—Vallori: núm. 15 Gabriel Gil.—Plaza de Sta. Eulalia: Horchatería.—Muelle.—Arrabal: Plaza Navegación café.—Terreno: Estanco.

En los mencionados puntos se vende á precios de fábrica. 27

Se expende hielo en la fábrica á cualquier hora del día y de la noche

Compañía de Navegación «La Menorquina»

El acreditado vapor-correo

CIUDAD DE MAHON

saldrá todos los sábados para Mahón á las cinco de la tarde, admitiendo carga y pasajeros á precios económicos.

Lo despacha D. Bernardo Estela—Marina 62—frente al cuartel de Caballería. 130

La Estación

Periódico ilustrado de Modas para señoras y señoritas

Indispensable en toda clase de familias por ser sumamente práctico y económico.

Contiene los últimos figurines iluminados de París, patrones de tamaño natural, modelos de trabajos á la aguja, crochet, tapicerías y una *Crónica de la Moda*.

EDICIÓN ECONÓMICA

24 números con 200 grabados en negro, 12 hojas de patrones trazados conteniendo 200 modelos de tamaño natural y 400 dibujos para bordados y labores á la aguja.—Precios de suscripción: Un año 13 pesetas; tres meses 3:50 id.—Franco de porte en toda España.—Un número suelto sin hoja de patrones trazados, vale 65 céntimos.—Un número suelto con hoja de patrones trazados, vale 75 céntimos.

EDICIÓN DE LUJO

24 números con 36 figurines iluminados, y además con el mismo texto, grabados, patrones, bordados y labores que la edición económica.—Precios de suscripción: Un año 21 pesetas; seis meses 11 id.; tres meses 5:75 id.—Franco de porte en toda España.—Un número con hoja de patrones y un figurín iluminado, 90 céntimos.—Un número sin hoja de patrones con dos figurines iluminados, 1:15 pesetas.

Las suscripciones se hacen en la librería Gutemberg, calle del Príncipe, número 14 Madrid y en la Redacción de LAS BALEARES.

ANUNCIO
 Los periódicos *El Católico Balear*, *El Liberal Palmesano*, *El Diario de Palma* y *Las Baleares*, publican los anuncios en la cuarta plana á los precios siguientes:
 Los anuncios oficiales, de sociedades y de interés particular á un céntimo de peseta por palabra.
 Los que exijan mayor tamaño de letra ó usen *clichés* satisfarán á proporción del número de palabras que ocupen.
 Los de defunción ó funeral tamaño ordinario 2 pesetas y los mayores proporcionalmente.
 Por el reparto de hojas volantes ó de anuncios 5 pesetas por periódico.
 El anunciante podrá elegir el periódico ó críticos en que desee se publiquen los anuncios.
 Los anuncios para los indicados periódicos se admitirán en la librería de D. Felipe Guasp, calle de Morey, número 6.

Para Mahón

Saldrá todos los LUNES á las 5 de la tarde el vapor

NUEVO MAHONES

admitiendo carga y pasajeros á PRECIOS REDUCIDOS.

Se despacha Plaza de Antonio Maura (antes Copiñas) núm. 5. 128

COMPANÍA INGLESA

DE

SEGUROS MARITIMOS

LA UNION COMERCIAL

LONDRES

CAPITAL

Pesetas 62.500,000

AGENTES

MARTINEZ Y PLANAS

San Juan, 20

Palma de Mallorca

y en el Banco de Felanitx.

FELANITX.

Balneario Balear

San Francisco número 19 y Plaza del mismo nombre número 1

Establecimiento fisioterápico de baños higiénicos y medicinales, baños rusos, duchas, pulverizaciones, irrigaciones, etc., abierto al servicio público desde las 8 de la mañana hasta el oscurecer.

	Pesetas.	Con agua de mar	Pesetas.
Baño limpieza	1		1'50
Abono de 10 baños	9		13'50
Medio abono de 5 baños	4'50		6'75

Los abonos son valederos todo el año, y sus paletas podrán utilizarse para cada uno de los servicios establecidos de igual precio en la tarifa.